

Beca por mi, para ti

Ciclo escolar 2018 - 2019

CONVOCATORIA

Con el sustento en Reglas de Operación 2019 y con el objetivo de Instrumentar un programa de becas y apoyos para estudiantes guanajuatenses que presenten necesidad económica o alguna otra vulnerabilidad con la finalidad de contribuir a su permanencia escolar. El **Gobierno del Estado de Guanajuato**, a través del **Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, EDUCAFIN**.

CONVOCAN

A mujeres embarazadas o madres, que se encuentren estudiando **primaria, secundaria o en el medio superior o superior**.

Las alumnas interesadas deberán cumplir con el siguiente:

PERFIL

- I. Ser guanajuatense
- II. Atendiendo al tipo de apoyo para el que participa, será necesario que se encuentre estudiando conforme a lo siguiente:
 - a. En el tipo de educación básica, en escuelas públicas o privadas que tengan autorización de la **SEG o SEP**.
 - b. En los tipos de educación **Medio Superior o Superior** en escuelas públicas y privadas en México y programas que tengan **RVOE de la SEP, de la SEG, o de Universidades Autónomas**.

RESTRICCIONES

- I. Las personas beneficiarias no podrán contar con algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación durante el tiempo que reciba este apoyo, con excepción de aquellos que reciba a razón de su aprovechamiento, excelencia o en general a su buen desempeño académico y crédito educativo otorgado por Educafin. En el caso de crédito educativo las personas solicitantes deberán estar al corriente en sus pagos y que no hayan sido sujetas a un procedimiento judicial iniciado por Educafin, con motivo de adeudos pendientes.
- II. Las personas beneficiarias, que renuncien a la beca o al apoyo económico de cualquiera de las modalidades a las que se refiere este programa durante el ciclo escolar vigente, para participar en cualquier convocatoria de las modalidades de becas del **Programa de Promoción para la Participación Social para el ejercicio fiscal 2019** y les será cancelado el apoyo o beca desde la fecha de renuncia. En caso de resultar beneficiarios con la diversa convocatoria el apoyo o beca será cubierto a partir de la asignación de la nueva beca o apoyo. En ningún caso procederán pagos retroactivos, y
- III. No se otorgará dos veces la beca o apoyo a la misma persona beneficiaria para estudiar cualquiera de los periodos escolares ya cursados, con motivo de cambio de escuela, carrera, o reprobación de grado o periodo cursado anterior inmediato. En su caso, el beneficio solamente podrá continuar a partir del periodo escolar, subsecuente al último periodo apoyado, siempre y cuando cumpla con lo establecido en **RO** y exista disponibilidad de recurso.

DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA DE NUEVAS ASPIRANTES

- I. En caso de no haber nacido en Guanajuato deberá, acreditar la calidad de Guanajuatense (certificado o constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico, carta de residencia original emitida por Presidencia Municipal).
- II. Formato de solicitud establecido por **EDUCAFIN** en original, firmada por la persona solicitante o el padre, madre o tutor, en caso de ser menor de edad;
- III. Copia de la CURP de la persona solicitante;
- IV. Copia de la CURP del padre y de la madre, o tutor para los que vivan en el mismo domicilio de la persona solicitante;
- V. Original o copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 2 meses, mismo que podrá ser recibo de: agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente de Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o la comunidad;
- VI. Original o copia del comprobante de ingresos económicos, las personas que son el sustento familiar con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran, con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos; si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar el formato de manifestación de ingresos.
- VII. Comprobante de constancia de estudios:
 - a. En los casos de educación básica, el **Sistema de Control Escolar de la SEG** será la referencia para validar su inscripción, a excepción de aquellos casos que no aparezcan en dicho sistema y sean requeridos por **Educafin**, y
 - b. En los casos de educación **medio superior y superior**, la persona solicitante deberá entregar constancia o recibo de inscripción de la institución educativa donde realiza sus estudios, firmados y sellados.
- VIII. Original o copia de constancia de embarazo o carnet perinatal, emitida por alguna institución pública del sector salud, médico particular mencionando su cédula profesional, o
- IX. Acta de nacimiento del o los hijos (as).

Todos los documentos deberán ser entregados en las ventanillas de atención definidas por el **DIF Estatal**, siendo los **Sistemas Municipales DIF** y en el caso de León será en las oficinas de **EDUCAFIN**, sin presentar tachaduras o enmendaduras y que se encuentren legibles.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los montos económicos de los apoyos para el ciclo escolar 2018-2019 son:

No. de pago	Superior	Secundaria	Preparatoria	Superior
1	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 700.00	\$ 900.00
2	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 700.00	\$ 900.00
3	\$ 800.00	\$ 850.00	\$ 1,300.00	\$ 900.00
Total anual	\$ 1,400.00	\$ 1,750.00	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00

El número de becas que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2019, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarias al que se sujetarán las interesadas.

PROCEDIMIENTO PARA NUEVAS ASPIRANTES

- I. Las solicitantes deben entregar en las ventanillas de atención definidas por el **DIF Estatal**, toda la documentación solicitada en la presente convocatoria, a partir del **8 al 12 de abril de 2019**
- II. **EDUCAFIN** y el **DIF Estatal**, serán los encargados de evaluar las propuestas utilizando los padrones obtenidos por medio del sistema SUBE de **EDUCAFIN**. Las aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados por nivel de estudios, y de estos por mayor grado de vulnerabilidad, necesidad socioeconómica, y mejor desempeño académico.
- III. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Y el hecho se considerará para futuras solicitudes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN pondrá a disposición de las solicitantes y del público en general la información relacionada con el trámite de la beca para el ciclo escolar 2018-2019 en la página www.educafin.com, a partir del **29 de mayo del 2019**.

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se regirán de acuerdo con lo establecido en las **Reglas de Operación para el Programa de becas, apoyos y estímulos para la Población Vulnerable del estado de Guanajuato**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Son Derechos de las beneficiarias:

- I. Ser informados por parte de **Educafin** en su página web o **DIF Estatal** o municipal sobre el resultado de la solicitud de la beca;
- II. Recibir el monto de la beca o apoyo otorgado en tiempo y forma, y
- III. En el caso de que la entrega de la beca no se haga de acuerdo con el calendario establecido, esta podrá realizarse de manera retroactiva, en los casos que así lo determine la Dirección, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Son Obligaciones de las beneficiarias:

- I. Consultar los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas a través de la página web de **Educafin** o con el socio correspondiente.
- II. Las personas becarias de **nivel medio superior o superior**, deberán realizar su trámite de renovación o continuación, de acuerdo con el proceso y fechas establecidas por **Educafin**.
- III. Informar al **DIF Estatal** y/o municipal y a **Educafin**, cuando se dé de baja de la escuela temporal o definitivamente, egrese, cambie de nivel académico, y/o cuando mejore su situación socioeconómica o reciba otro apoyo económico no reembolsable, y en general todos los cambios respecto al perfil que le dio acceso a la beca o apoyo;
- IV. Informar al **DIF Estatal** o municipal y a **Educafin** sobre cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa;
- V. Cumplir con la actividad social que le determine **Educafin** en el plan anual de acciones de responsabilidad de acuerdo con la modalidad de beca y nivel de estudios;
- VI. Proporcionar la información que **Educafin** le requiera a efecto de poder mejorar la política de asignación de apoyos financieros, y
- VII. Cobrar su apoyo en los tiempos establecidos por **Educafin**, en caso contrario la beca o apoyo será cancelado.

La realización del Programa está sujeta al cumplimiento de los requisitos de acceso y la suficiencia presupuestal.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a **EDUCAFIN** al: **Tel. 01 (477)-710-3400. Ext 458**.

También podrán hacerlo en nuestra página de Internet www.educafin.com

LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.



educafin.com

